



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Mayo de 2008

315/08

Expte. N° 14.008/06

VISTO:

Visto que por Resolución N° 127/08 se prorroga la designación a la Ing. Silvana Elizabet Castillo en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de los Planes de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 258/08 se designa a la Ing. Silvana Elizabet Castillo en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica, a partir del 02 de mayo de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009;

Que por Nota N° 757/08, la Ing. Silvana Elizabet Castillo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, por haber sido designada en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la misma asignatura a partir del 02 de mayo de 2008;

Que el docente responsable de la cátedra, Ing. Luis Tadeo Villa Saravia, toma conocimiento;

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado, aclarando que dicho cargo es financiado por el Proyecto PROMEI;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada, a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA del Plan de Estudio 1999 de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 02 de Mayo de 2008 y mientras permanezca designada en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. b) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Ing. Luis Tadeo VILLA SARAVIA, Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA